Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 1 de septiembre de 2015

HA RESUELTO:

- PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto: "Al objeto de regularizar la numeración en la vía **CALLE FERROL**, y para poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se informa que procede asignar el nº 3 al local comercial ubicado en el sótano con entrada por parte lateral del edificio nº 2 de Pza. de Galicia, como se expone a continuación y según plano adjunto":

DISTRITO	**03**
SECCION	**06**
CÓDIGO DE VÍA	**239**

ANTIGUA DENOMINACION	**ACTUAL DENOMINACION**
Sótano sito en lateral del edificio nº 2 de Pza. Galicia	C/ Ferrol nº 3 (Accesorio) (Local comercial) (Actualmente, restaurante "La Mafia")

- SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña, 09 de octubre de 2015
Jefa del Servicio de Interior

María de Loreto Díaz Sánchez

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

ROSALÍA DE CASTRO
LUGO
LUGO
CALLE
PLAZA DE LUGO
IGLESIA DE SANTA LUCÍA
CALLE FERROL
FERROL
CALLE
3
CALLE PADRE FEIJOO
CALLE
PICAVIA
C
B
1
A
2
CALLE
PLAZA DE GALICIA
PLAZA DE GALICIA
CALLE AR7
PLAZA DE ORE